



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, 04 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5653 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **MAGDALENA LOPEZ IBARRA**, del 11 de Agosto de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº2975**, del 28 de Abril de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **MAGDALENA LOPEZ IBARRA**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de doña **MAGDALENA LOPEZ IBARRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 12 de Agosto de 2014, quien se desempeñaba en el Parque Aconcagua, según Contrato a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2975, del 28 de Abril de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Áreas Verdes 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/dvg.-